

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Apuestas Deportivas del Estado

De conformidad con el artículo 5.º de las regulaciones de los concursos de pronosticos, se hace público que los partidos-reservas para las jornadas 29, 30, 31 y 32 de la temporada 1989/90, son los siguientes:

Jornada 29 (25 de marzo)

- 1. R. Betis-Eibar.
2. Palamós-Elche.
3. Levante-R. Huelva.

Jornada 30 (1 de abril)

- 1. R. Burgos-Levante.
2. Español-D. Coruña.
3. R. Santander-At. Madrileño.

Jornada 31 (8 de abril)

- 1. R. Betis-Elche.
2. Sestao-Castilla.
3. Palamós-R. Huelva.

Jornada 32 (15 de abril)

- 1. Salamanca-Eibar.
2. Español-Levante.
3. Sabadell-R. Murcia.

Madrid, 9 de febrero de 1990.-El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado, F. Javier de Góngolas.-I. 279-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) Clave: T-3-393 A. Título de la obra: Desdoblamiento de calzada, Autovía del Cantábrico: Bilbao-Santander. Tramo: Astillero-Heras. Carretera N-635, puntos kilométricos 5,5 al 8,2. Plan General de Carreteras. Término municipal: El Astillero

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 17 de noviembre de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y

derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Astillero (Cantabria), y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas: 1 a 7. Fecha: 13 de marzo de 1990. Hora: De nueve treinta a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de El Astillero.

Fincas: 8 a 15. Fecha: 13 de marzo de 1990. Hora: De once treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de El Astillero.

Fincas: 16 a 22. Fecha: 13 de marzo de 1990. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Lugar: Ayuntamiento de El Astillero.

Fincas: 23 a 29. Fecha: 13 de marzo de 1990. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de El Astillero.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 9 de febrero de 1990.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.-2.221-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Construcción de caminos, vías de servicio, colector de desagüe e iluminación, N.º 491, puntos kilométricos 43.300 al 49.200, Tramo: Yuncos-Cabañas de la Sagra, Provincia de Toledo»

Aprobado el proyecto perteneciente a las obras de construcción de caminos, vías de servicio, colector de desagüe e iluminación, N.º 401, puntos kilométricos 43.300 al 49.200, Tramo: Yuncos-Cabañas de la Sagra, con fecha 21 de agosto de 1989 y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, por el conjunto de las obras incluidas en el Plan General de Carreteras.

Esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, en relación con las obras citadas en el párrafo anterior, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que el día 7 de marzo de 1990, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Yuncler, a las diecisiete horas, en el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra y a las dieciocho horas, en el Ayuntamiento de Cedillo del Condado, comparezcan al objeto de proceder de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de los interesados y el detalle de lugar y hora de citación se insertará dentro del plazo legal en el tablón de edictos de los Ayuntamientos correspondientes y se comunicará individualmente mediante cédula a cada uno de los interesados afectados.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales, pueden formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y horas señalados para el levantamiento de actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario a su costa.

Los interesados, para mayor información tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos de Yuncler, Villaluenga de la Sagra y Cedillo del Condado y en las oficinas de esta Demarcación, sitas en Madrid, paseo de la Castellana, 67, despacho B-129, edificio de los Nuevos Ministerios.

Madrid, 8 de febrero de 1990.-El Jefe de la Demarcación, P. D., el Jefe del Area, José Luis Martínez Pombo.-2.216-E.

Demarcaciones de Costas

VALENCIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se citan, afectadas por la obra «53-63 obras en la playa de Puzol»

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Puertos y Costas, con fechas 20 de octubre y 16 de noviembre de 1988, el proyecto indicado, declaradas de utilidad pública dichas obras, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, así como la ocupación urgente de los predios bienes, por acuerdo en Consejo de Ministros de fecha 1 de diciembre de 1989, esta Demarcación de Costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, consecuencia segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, por la expropiación de las fincas que seguidamente se indican, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Puzol, término en el que radican los bienes afectados, como punto de reunión, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento del terreno para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las repetidas fincas.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derecho sobre los terrenos situados en el lugar indicado y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Costas del Estado, sita en la calle Hernán Cortés, número 24, primero.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, así como el último recibo de contribución, y acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán comparecer los interesados

acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación, son las que seguidamente se reseñan, con expresión de día y hora, en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 56, apartado 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Valencia, 6 de febrero de 1990.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas, Rafael Giménez Roig.—2.225-E.

Relación de fincas

Día 5 de marzo de 1990:

Hora 10: Fincas 1, 2, 3, 4 y 5.
 Hora 11: Fincas 6, 7, 8, 9 y 10.
 Hora 12: Fincas 11, 12, 13, 14 y 15.
 Hora 13: Fincas 16, 17, 18, 19 y 20.
 Hora 14: Fincas 21, 22, 23, 24 y 25.

Día 6 de marzo de 1990:

Hora 10: Fincas 26, 27, 28, 29 y 30.
 Hora 11: Fincas 31, 32, 33, 34 y 35.
 Hora 12: Fincas 36, 37, 38, 39 y 40.
 Hora 13: Fincas 41, 42, 43, 44 y 45.
 Hora 14: Fincas 46, 47, 48, 49 y 50.

Día 7 de marzo de 1990:

Hora 10: Fincas 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60.
 Hora 11: Fincas 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70.
 Hora 12: Fincas 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80.
 Hora 13: Fincas 81, 82, 83, 84 y 85.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 KV, Tordesillas-Renedo-Valladolid, en la provincia de Valladolid, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la modificación de la línea citada en la referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma,

Ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación de la línea Tordesillas-Renedo-Valladolid, en el cruce con variante en Tordesillas:

La finalidad de la instalación es aumentar la altura de la línea, sustituyendo un apoyo por otro de mayor altura para su cruce con la variante de Tordesillas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación, eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 29 de enero de 1990.—El Director general, Ramón Pérez Simarro.

Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid.—668-15.

Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación de interconexión y seccionamiento a 400 KV de Herrera, en la provincia de Palencia, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, a instancia de la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la ampliación citada en la referencia y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación eléctrica de Herrera, situada en el término municipal de Páramo de Boedo (Palencia).

La finalidad es la instalación de una reactancia de 150 MVAR a 400 KV, con interruptor y seccionador, protegida contra sobrecorrientes, fallo de interruptor y fallos internos, al objeto de limitar las elevaciones de tensión debidas a la componente capacitativa de las líneas.

Madrid, 29 de enero de 1990.—El Director general, Ramón Pérez Simarro.

Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia.—669-15.

Resolución por la que se autoriza la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV de tensión denominada «Mesón-Frontera Portuguesa», en las provincias de La Coruña, Orense y Pontevedra, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en las Delegaciones Provinciales de La Coruña, Orense y Pontevedra de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia, a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando el otorgamiento de la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento y explotación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV de tensión con origen en la subestación de Mesón do Vento y final en la frontera portuguesa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Visto que diferentes Corporaciones Locales han presentado alegaciones opuestas al otorgamiento de la declaración de utilidad pública, por lo cual, en cum-

plimiento de lo contemplado en el artículo 12 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, la resolución correspondiente al Consejo de Ministros, para lo cual se iniciará la correspondiente tramitación.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», representada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV de tensión denominada «Mesón-Frontera Portuguesa», a su paso por las provincias de La Coruña, Orense y Pontevedra y cuyas características principales son:

Recorrido: Su origen estará en la subestación de Mesón do Vento, en el Ayuntamiento de Carral, siguiendo los de Abegondo, Ordenes, Oruso, O Pino y Touro, en la provincia de La Coruña; entra y sale en la provincia de Pontevedra atravesando los Ayuntamientos de Vila de Cruces, Silleda y Forcarei y los Ayuntamientos de Beariz, Boborás, O Irixo, O Carballino, San Amaro, Cenlle, Castrelo de Miño, Cartelle, Ramirán, Gomezedo, Quintela de Leirado, Verca, Bande, Lobeira, Lobios y Entrimo, en la provincia de Orense, siguiendo hacia su final, tras la frontera, en la central de Alto Lindoso, en Portugal, no contemplándose en esta resolución el tramo de línea en territorio portugués.

La línea de 380 KV y frecuencia de 50 Hz, está diseñada para dos circuitos trifásicos, aunque en este expediente sólo se contempla el equipamiento de uno de ellos.

Las características técnicas principales de la línea son:

Tensión nominal: 380 KV.
 Frecuencia: 50 Hz.
 Número de circuitos: Uno.
 Potencia máxima de transporte: 1.430 MVA/1.170 MVA.

Longitud: 156 kilómetros.
 Conductores: Fases dúplex «Rail/Cardinal».
 Cable de tierra: Un tramo de Alumoweld 7-7 y otro de fibra óptica.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio templado.

Apoyos: Metálicos de celosía de doble circuito.
 cimentaciones: Cuatro zapatas de hormigón.
 Puestas a tierra: Picas de acero galvanizado o cobreado.

La finalidad de la instalación es lograr una importante mejora en la explotación de la red nacional de transporte tanto por la interconexión que representa Portugal como por la mayor estabilidad de la propia red nacional.

2.º No pronunciarse sobre la declaración, en concreto, de utilidad pública a la vista de las alegaciones opuestas a la misma presentadas por varias Corporaciones Locales y elevar la correspondiente propuesta de acuerdo al Consejo de Ministros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no aiente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en el plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Director general, Ramón Pérez Simarro.

Sres. Delegados provinciales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia en La Coruña, Orense y Pontevedra.—651-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

SEVILLA

Información sobre instalaciones eléctricas de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 de la línea a 220 KV, Santiponce-Mérida.

Final: Subestación S-1 de la Expo'92.

Términos municipales afectados: Camas y Sevilla.

Tipo: Aérea simple circuito.

Longitud: 4,82 kilómetros (1,42 kilómetros línea primitiva + 3,40 kilómetros línea modificada).

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 454,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado E-120/146.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al recinto de la exposición universal de 1992.

Características principales:

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 96.400.000 pesetas.

Referencia RAT: 12.987.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 1990.—El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.—660-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 6 de la línea a 220 KV, Santiponce-Mérida.

Final: Subestación S-1 de la Expo'92.

Términos municipales afectados: Camas y Sevilla.

Tipo: Aérea simple circuito.

Longitud: 5,420 kilómetros (1,98 kilómetros línea primitiva + 3,44 kilómetros línea modificada).

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 454,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado E-120/146.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al recinto de la Expo'92.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 108.400.000 pesetas.

Referencia RAT: 12.986.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 1990.—El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.—661-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Referencia: A.T. 292/89.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo existente de la línea a la estación transformadora número 2 de Pozuelo.

Término: Centro de transformación particular «J. Gracia».

Longitud: 754 metros.

Recorrido: Término municipal de Pozuelo de Aragón.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 1.904.173 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 11 de enero de 1990.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—356-D.

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejora del servicio y atención de nuevos suministros en los términos municipales de Ara y Sabiñánigo (Huesca).

Características: Expediente: AT-150/1989. Línea aérea, a 15 KV, de 1.843 metros de longitud; con origen en el apoyo existente de la línea con derivación Ara y final en el apoyo número 42, C. T. interperie; conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de 3 elementos, E-40/100; apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 3.940.700 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 10 de enero de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas-Casajús.—214-D.

TERUEL

Declaración de la condición de mineral del agua de un manantial

Por este Servicio Provincial se ha iniciado expediente de declaración de la condición de mineral al agua procedente del manantial «El Tolmo», a instancia de la Empresa «Iniciativas Turulenses, Sociedad Anónima» (INITURSA), domiciliada en plaza del Ayuntamiento, número 16, de la localidad de Utrillas (Teruel), distrito postal 44760.

Dicho manantial se halla ubicado en el término municipal de Cuevas de Almudén (Teruel), en el paraje «Umbria del Buitre», monte TE 1.019, siendo sus coordenadas aproximadas: Longitud 0° 46' 10" y latitud 40° 45' 27".

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, que se encuentra en la Sección de Minas de este Servicio Provincial, plaza de San Juan, número 5, Teruel, y puedan exponer cuanto estimen conveniente en defensa de sus intereses, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según establece el artículo 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Teruel, 16 de enero de 1990.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—429-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 16.930 CL R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono residencial «Carbajal Oeste», en León.
 c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
 d) Características principales:

Línea subterránea trifásica para AT para 13,2/20 KV, que partiendo de la futura estación de transformación y distribución 45/20 KV «Renueva», alimentará tres centros de transformación para 630 KVA, cada uno, discurrendo bajo las aceras y calzadas del polígono residencial y terminará en un apoyo metálico de la actual línea de AT «circunvalación 2», con origen en la STD «Navatejera», con conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados, alojado en tubo de urallita o de CPV en zanja de 1 metro de profundidad.

Tres centros de transformación tipo caseta para 630 KVA, cada uno, relación 20.000-13.200/398-230 V, con transformadores trifásicos en baño de sílica o similar.

Red subterránea para BT para 380-220 V, que partiendo de cada uno de los centros de transformación alimentará cada centralización instalada en cada futuro edificio de la urbanización, con cable tipo DN con aislamiento para 0,6/1 KV.

- e) Presupuesto: 33.562.517 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en León, calle Santa Ana, número 37, y formularse, al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de enero de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—506-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 16.255 CL R.I. 6.337.

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, calles San Agustín a Padre Arintero.
 c) Finalidad de la instalación: Ampliación de capacidad transporte de energía línea enlace dos centros de transformación.
 d) Características principales:

Línea subterránea de AT para 13,2/20 KV, que enlazará los centros de transformación de San Agustín y Padre Arintero, con cable tipo P3PFV de 3 por 150 milímetros cuadrados, alojado en zanja de 1,1 metro de profundidad y 0,5 metros de anchura y macizado con arena cuando discorra bajo aceras y alojado en tubería de urallita o de CPV de 150 milímetros cuadrados, debidamente hormigonada; con una longitud de 298 metros, discurrendo por las calles de San Agustín, avenida de Roma, Colón y Padre Arintero.

- e) Presupuesto: 3.605.608 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen, al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de enero de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—507-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

VALENCIA

Declarada urgente la ocupación de los terrenos necesarios para la realización del proyecto de acondicionamiento del tramo camino de Almacera (Les Tendetes) al paso a nivel del ferrocarril en la VV-7002 (S-85), en virtud de Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Consejería de Administración Pública de la Generalidad Valenciana, se ha resuelto convocar a los titulares de las parcelas afectadas por la expropiación para que los próximos días 6 y 7 de marzo comparezcan en el Ayuntamiento de Alboraya, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Los propietarios afectados y demás titulares de derechos podrán concurrir acompañados de Perito y Notario a su cargo.

Valencia, 7 de febrero de 1990.—El Presidente, por delegación, el Diputado delegado de Fomento y Conservación de Infraestructuras, Antonio José Nogués Tormo.—El Secretario general.—2.227-E.

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

Aprobación inicial modificación puntual NN.SS.

Habiendo sido adoptado acuerdo en sesión plenaria celebrada el 16 de enero, próximo pasado, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las NN.SS. de este término municipal, referida a la delimitación del Sector 46, conforme a la Memoria elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado junto con el expediente instruido al efecto por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones y observaciones se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de edificación, demolición y parcelación en el ámbito abarcado por la actuación, cuya suspensión quedará extinguida, en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación de normas subsidiarias.

Alicá de Henares, 2 de febrero de 1990.—El Secretario general.—1.280-A.

LA VICTORIA

Edicto

Por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con fecha 9 de enero de 1990, se acordó la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, de una parcela de terreno necesaria para la ampliación del Colegio Público «José Antonio Valenzuela» de esta localidad.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, y a las doce horas del día siguiente hábil, se levantará el acta previa a la ocupación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 6 de diciembre de 1954.

La Victoria, 8 de febrero de 1990.—El Alcalde.—2.229-E.

SANTURTZI

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1989, por mayoría de 15 votos, la modificación puntual al Plan General, referida a la

ampliación del sector IV Industrial Belpanda, conforme al estudio presentado por el Arquitecto Más Serra.

Se somete al trámite de información pública por un período de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo y 161.1 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, en concordancia, a su vez, con lo previsto en los artículos 41 de la mencionada Ley, dado el carácter de inicial de tal aprobación y 128.1 del mentado Reglamento de Planeamiento Urbanístico, mediante anuncios en el «Boletín Oficial de Bizkaia», «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de los de mayor circulación del territorio histórico de Bizkaia.

Durante el plazo de información pública, el expediente estará de manifiesto en los Departamentos del Área de Urbanismo, al objeto de que puedan formularse alegaciones que se estimen pertinentes.

Santurtzi, 18 de enero de 1990.—El Alcalde, José Miguel Darquistade Albizua.—818-A.

★

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1989, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana referida a aparcamiento en patios interiores, quedando el artículo 30, b), párrafo 3, de la Ordenanza de Edificación en Suelo Urbano redactado de la siguiente forma:

«Los forjados que sean techo de sótano o aparcamiento de vehículos sobre los que se ubiquen superficies aptas...»

Igualmente quedarán reajustados los perfiles edificatorios en la forma señalada en los planos que se acompañan con carácter de alternativa para las situaciones objeto de esta normativa.

Se somete al trámite de información pública por un período de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo y 161.1 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, en concordancia, a su vez, con lo previsto en los artículos 41 de la mencionada Ley, dado el carácter de inicial de tal aprobación y 128.1 del mentado Reglamento de Planeamiento Urbanístico, mediante anuncios en el «Boletín Oficial de Bizkaia», «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de los de mayor circulación del territorio histórico de Bizkaia.

Durante el plazo de información pública, el expediente estará de manifiesto en los Departamentos del Área de Urbanismo, al objeto de que puedan formularse alegaciones que se estimen convenientes, previo examen del mismo.

Santurtzi, 18 de enero de 1990.—El Alcalde, José Miguel Darquistade Albizua.—820-A.

★

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, de 16 votos, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1989, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas que han de regir en el concurso público para la construcción de estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles destinado a residentes en la calle peatonal parque Santurtzi.

Se somete el pliego al preceptivo trámite de información pública, por plazo de un mes, insertándose anuncio en los «Boletín Oficial de Vizcaya», «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de mayor circulación de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y en su caso formular alegaciones.

Santurtzi, 18 de enero de 1990.—El Alcalde, José Miguel Darquistade Albizua.—819-A.